TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria a **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 38/2020 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking"**, es la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

A fin de dar cumplimiento a la combinación de fuentes establecidas en la reglamentación, se ha utilizado la cotización expedida por la firma ROSHKA S.A., remitida por la dependencia requirente, combinándose con el precio del contrato anterior adjudicado por la Institución contrato "BNF-P N° 477/2019"; es importante aclarar que se ha solicitado cotización a las firmas KONECTA S.A. y GRUPO PUNTOPY las cuales no han dado respuesta a nuestra solicitud, así mismo no se pudieron utilizar contratos celebrados por otras convocantes, considerando la especialidad de las especificaciones técnicas, quedando el promedio de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Contrato N° 458/2019	ROSHKA S.A.	Precio Promedio Unitario (Iva Incluido) G.	Precio Promedio Total (IVA Incluido) G.
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking	Mes	12	22.250.000	25.000.000	23.625.000	283.500.000

Considerando las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria correspondiente, a fin de validar los precios referenciales arrimados por el requirente, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ carolinaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1466 ✉ danaesosamiranda@bnf.gov.py

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HOME BANKING

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Contrato N° 458/2019	ROSHKA S.A.	Precio Promedio Unitario (Iva Incluido) G.	Precio Promedio Total (IVA Incluido) G.
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking	Mes	12	22.250.000	25.000.000	23.625.000	283.500.000

ROSHKA
Roshka S.A.

OFICINA
Tte. Cusmanich 867 c/ Defensa Nacional
Barrio Las Mercedes
Asunción, Paraguay

TELÉFONOS
+595 21 204252
+595 21 214884
+595 21 2379741

FAX
+595 21 229966

EMAIL
pwelti@roshka.com

WEB
www.roshka.com

9 de Junio de 2020

Carlos María Florentín Benítez
Presidente
Banco Nacional de Fomento
Ind. Nacional esq. Cerro Corá
+595 21 413 9000
Asunción, Paraguay
Propuesta Económica #65967-2020-03

Por la presente, adjunto una breve propuesta para brindar **SERVICIOS** de reparaciones y mantenimiento de:

a) Banca WEB Empresas

b) Banca WEB Personas

c) API de Acceso al Core Financiero del Banco Nacional De Fomento

d) Banca Móvil - Plataforma iOS

e) Banca Móvil - Plataforma Android

Esta banca WEB fue desarrollada por nuestra empresa en el marco del proyecto #65967-2017-02, y las bancas móviles fueron desarrolladas en el marco del proyecto #65967-2017-01. Los proyectos cuentan con varias funcionalidades que permiten que los clientes de BNF puedan utilizar plataformas digitales para proveer sus servicios financieros de manera electrónica.

Costos

ITEM	COSTO
Mantenimiento y Reparación Web + API de Accesos al Core Financiero + Android + iOS	**PYG 300,000,000**
Total	**PYG 300,000,000**

Observación: Los costos están expresados en guaraníes y **NO** incluyen **IVA** (Impuesto al Valor Agregado)

Además se incluirá el desarrollo de algunas funcionalidades nuevas en las plataformas digitales, que serán definidas en conjunto con el Departamento de Sistemas, sujetas a una cantidad máxima de:

1) 80 horas mensuales (no acumulables) de desarrollo en la plataforma de los APIs de Acceso al Core Financiero.

2) 40 horas mensuales (no acumulables) de desarrollo en la plataforma de acceso WEB

3) 20 horas mensuales (no acumulables) de desarrollo en la plataforma iOS

4) 20 horas mensuales (no acumulables) de desarrollo en la plataforma Android

Validez de la Oferta

30 (treinta) días.

Forma de Pago

Como esté establecido en el concurso de precios.

Pablo Santa Cruz
Roshka S.A.
Director

Pablo Welti
Roshka S.A.
Director

Re: Precios referenciales para el llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking (SBE)

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ← RESPONDER A TODOS → REENVIAR •••

Administracion IDtknology<administracion@id.com.py> Marcar como no leído

mar 01/09/2020 14:38

Para: Mirta Carolina Cubas Coronel;

Cc: Carlos Alberto Nuñez Vera;

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aquí.

Buenas tardes
Referente a la solicitud de cotización cuentan con un monto referencial presupuestado con lo que podamos guiarnos para hacer dicha cotización?
La carta de recomendación puede ser sustituida por contratos que con el hecho de haber extendido la vigencia se entiende que el mismo está conforme con el servicio brindado?.
Podemos presentar la experiencia por un lapso de tiempo mayor ya que gran parte de nuestra experiencia se basa en el periodo de 2010 a 2015?.
¿Cual es la fecha máxima para la presentación de la cotización?.

A la espera de sus comentarios.

Saludos cordiales.

El mar., 25 ago. 2020 a las 15:31, Mirta Carolina Cubas Coronel (<mirtacubas@bnf.gov.py>) escribió:

> Buenas tardes
>
> Por la presente reiteramos nuestro pedido de precios referenciales del llamado de referencia.
>
> Saludos,
>
> **Lic. Carolina Cubas**
> *Tecnología Informática y Comunicaciones*
> Ind.Nacional e/25 de Mayo y Cerro Corá

Maria Antonella Ayala

De: Antonio Ramon Maidana Medina
Enviado el: viernes, 20 de septiembre de 2019 10:13
Para: Maria Antonella Ayala
CC: Francisco Humberto Florentin Marmol
Asunto: RE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA

Buenos días

Con relación a la consulta realizada, solicitamos la exclusión de lo siguiente: ***2-Para el lote Nº 2 se solicitará comprobante de ser Centro Autorizado de Servicio para el territorio paraguayo, emitido por el fabricante.***

Atte.

Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental, antes de imprimir este mensaje de correo electrónico pregúntese si realmente necesita una copia en papel.

De: Maria Antonella Ayala
Enviado el: viernes, 20 de septiembre de 2019 09:58
Para: Antonio Ramon Maidana Medina
Asunto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA

Buenos días Sr. Antonio

En atención a la convocatoria SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA, favor si nos podría indicar si este punto será requerido :

Re: Precios referenciales para el llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking (SBE)

Mirta Carolina Cubas Coronel

mar 25/08/2020 03:30 p.m.

Para: contacto@konecta.com.py <contacto@konecta.com.py>;

Cc: Carlos Alberto Nuñez Vera <carlosnunez@bnf.gov.py>;

Buenas tardes

Por la presente reiteramos nuestro pedido de precios referenciales del llamado de referencia.

Saludos,

Lic. Carolina Cubas
Tecnología Informática y Comunicaciones
Ind.Nacional e/25 de Mayo y Cerro Corá
Asunción, Paraguay
Telef +595(21)4191608
http://www.bnf.gov.py

De: Mirta Carolina Cubas Coronel
Enviado: miércoles, 15 de julio de 2020 03:34 p.m.
Para: contacto@konecta.com.py
Cc: Carlos Alberto Nuñez Vera; carlosnunezvera@gmail.com; Diego Andres Peralta Jimenez; Gabriela Paola Resquin Barrios
Asunto: Precios referenciales para el llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking (SBE)

Señores
KONECTA
Buenas tardes

A fin de proseguir con el llamado del **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking (SBE)"**, previsto para el presente año, solicitamos de su acostumbrada buena voluntad, **EL PRECIO REFERENCIAL DE DICHO SERVICIO, CUYA EETT SE ADJUNTA A LA PRESENTE. FAVOR REMITIRNOS EN LA BREVEDAD.**

Si vuestra empresa no tiene previsto presentarse en este llamado, le rogamos nos informen.

Muchas gracias,

Lic. Carolina Cubas
Tecnología Informática y Comunicaciones
Ind.Nacional e/25 de Mayo y Cerro Corá
Asunción, Paraguay
Telef +595(21)4191608
http://www.bnf.gov.py

Re: Precios referenciales para el llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking (SBE)

Mirta Carolina Cubas Coronel

mar 25/08/2020 03:30 p.m.

Para: info@puntopy.com <info@puntopy.com>;

Cc: Carlos Alberto Nuñez Vera <carlosnunez@bnf.gov.py>;

Buenas tardes

Por la presente reiteramos nuestro pedido de precios referenciales del llamado de referencia.

Saludos,

Lic. Carolina Cubas
Tecnología Informática y Comunicaciones
Ind.Nacional e/25 de Mayo y Cerro Corá
Asunción, Paraguay
Telef +595(21)4191608
http://www.bnf.gov.py

De: Mirta Carolina Cubas Coronel
Enviado: miércoles, 15 de julio de 2020 03:31 p.m.
Para: info@puntopy.com
Cc: Carlos Alberto Nuñez Vera; Diego Andres Peralta Jimenez; carlosnunezvera@gmail.com; Gabriela Paola Resquin Barrios
Asunto: Precios referenciales para el llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking (SBE)

Señores
Puntopy
Buenas tardes

A fin de proseguir con el llamado del **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking (SBE)"**, previsto para el presente año, solicitamos de su acostumbrada buena voluntad, **EL PRECIO REFERENCIAL DE DICHO SERVICIO, CUYA EETT SE ADJUNTA A LA PRESENTE. FAVOR REMITIRNOS EN LA BREVEDAD.**

Si vuestra empresa no tiene previsto presentarse en este llamado, le rogamos nos informen.

Muchas gracias,

Lic. Carolina Cubas

Tecnología Informática y Comunicaciones

Ind.Nacional e/25 de Mayo y Cerro Corá

Asunción, Paraguay

Telef+595(21)4191608

http://www.bnf.gov.py

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P Nº 477.- /2019

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOME BANKING PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ROSHKA S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80089752-8, domiciliada en la calle Tte. Cusmanish Nº 867 c/. Defensa Nacional, de la ciudad de Asunción, representada por los señores **PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP**, con Cédula de Identidad Civil Nº 980.527 y **PABLO WELTI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.799.204, en calidad de **Presidente** y **Director Titular** respectivamente, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOME BANKING - TERCER LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La resolución de adjudicación Nº 4 Acta 70 de fecha 24 de setiembre de 2019 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Carlos M. Florentin B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

ROSHKA S.A.
la vanguardia es así

PABLO WELTI
Director
ROSHKA S.A.

PABLO SANTA CRUZ
Director
ROSHKA S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 355.590/2019**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 12/2019**, para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOME BANKING - TERCER LLAMADO**", convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 70 de fecha 24 de setiembre de 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81111811 -999	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking	Mes	UNIDAD	12	22.250.000	267.000.000.-
Precio Total: Guaraníes doscientos sesenta y siete millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------							**267.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 267.000.000.- (guaraníes doscientos sesenta y siete millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**---

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

ROSHKA S.A.
la vanguardia es así

PABLO WELTI
Director
ROSHKA S.A.

PABLO SANTA CRUZ
Director
ROSHKA S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entrega

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida del Servicio	Lugar de Prestación del Servicio	Fecha de Inicio de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking	12	Meses	El personal designado por la empresa adjudicada, prestara sus servicios, en forma diaria, en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones, en el horario de 07:45 a 16:45 horas, y/o a requerimiento	La prestación del servicio es 24 (veinticuatro) hs, a partir de la suscripción del contrato respectivo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

ROSHKA S.A.
la vanguardia es así

PABLO WELTI
Director
ROSHKA S.A.

PABLO SANTA CRUZ
Director
ROSHKA S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el **PROVEEDOR** podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

ROSHKA S.A.
la vanguardia es así

PABLO WELTI
Director
ROSHKA S.A.

PABLO SANTA CRUZ
Director
ROSHKA S.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 22.- del mes de octubre del año 2019.----------

Ing. Gustave J. Mora Villalba
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos María Florentín Benítez
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Pablo Welti
DIRECTOR TITULAR ROSHKA S.A.

Pablo Javier Santa Cruz Cosp
PRESIDENTE ROSHKA S.A.

ROSHKA S.A.
la vanguardia es así